IMAGEN : [https://static.comunicae.com/photos/notas/1195232/1525120903\_DSC\_00191.jpg](http://imagen/)

# Un vecino de Rubí y sus avalistas quedan libres de una deuda de más de 38.000 €

## Se le otorga el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad. Es el veinteavo caso de cancelación de deudas en España

El Juzgado de Primera Instancia de Rubí (Barcelona) ha aplicado a Josep Mir, vecino de la localidad, la Ley de Segunda Oportunidad que permite liberar a particulares y autónomos de sus deudas, y ha dictado la exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho. Josep había contraído una deuda que superaba los 38.156 € con distintas entidades financieras.

Es el segundo caso que concluye en esta ciudad y se trata, además, del segundo BEPI que cancela también las deudas de los avalistas, como se expresa en la parte dispositiva del auto adjunto.

Josep, casado y con tres hijos a su cargo, había alcanzado una situación de sobre endeudamiento a la que ya no podía enfrentarse a parte de problemas muy graves de salud hasta el punto de tener que estar hospitalizado. 39;Llega un momento en el que, aunque tengas trabajo y nómina -explica Josep- te ves hasta el cuello y sufres por tu familia y por los prestamistas que han confiado en ti; es una angustia terrible, pero gracias a la ley se la segunda oportunidad mi familia y yo tenemos una nueva oportunidad para levantar cabeza y seguir adelante39;.

Los responsables de Repara tu Deuda, primera compañía que aplica la Ley de la Segunda Oportunidad en España, y compañía que ha tramitado el caso de Josep Mir, explican en qué consiste la Ley de la Segunda Oportunidad: 39;Entró en vigor en julio de 2015 y permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente han actuado de buena fe e intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años o pagarla mediante la cesión de bienes. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores con la mediación de un juez y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda parcial o total39;.

Repara tu Deuda ha realizado más del 80% de todos los casos presentados en España el último año y su previsión es entregar 500 más en 2018. Todos los casos gestionados por la compañía han tenido el 100% de éxito hasta el momento.